

**BASES DE LA PROMOCIÓN  
"CAMPAÑA SUNGOLD- CAMPAÑA NOVIEMBRE  
CLUB ZESPRI 2022"**

ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V.  
POSTHOFBRUG, 10. BOX 3, B-2600  
BERCHEM (BÉLGICA) NIF BE460404263

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.  
CTM Madrid-Edificio  
Administrativo-Oficina 101-102 28053  
MADRID NIF B-82965666

Las presentes bases corresponden a la promoción "**CAMPAÑA SUNGOLD- CAMPAÑA NOVIEMBRE CLUB ZESPRI 2022**", llevado a cabo por la empresa ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 -28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en el mismo.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web: club.zespri.es. Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

**PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.**

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI.

**SEGUNDA.- Período de participación.**

El período de participación comprenderá desde el día 22 al 30 de noviembre de 2022, ambos incluidos.

**TERCERA.- Legitimación para participar.**

**Legitimación**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España, que durante el período establecido pertenecieran a la red de distribución de los productos ZESPRI, se encuentren registrados en su base de datos del Club ZESPRI y hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

**Exclusiones**

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

#### **CUARTA.- Ámbito y naturaleza**

La presente promoción tendrá su desarrollo en el conjunto de España. Esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación para la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos ZESPRI, ni coste adicional.

#### **QUINTA.- Mecánica.**

##### **5.1. Comunicación de la campaña**

ZESPRI enviará martes 22 de noviembre de 2022, a todos los fruteros mayores de 18 años que estén registrados en la base de datos del Club ZESPRI y que admiten notificaciones, un email donde podrán acceder a la web del Club ZESPRI y participar en la campaña.

El participante deberá acceder al club a través de su usuario y contraseña y tendrá la opción de participar:

##### **5.2. Sorteo kit autopromo ZESPRI**

El participante para poder participar deberá seguir los siguientes pasos: subir un albarán de compra de kiwis Sungold Zespri y deberá aceptar las bases legales de la promoción.

Formato de las imágenes del albarán en pdf, jpg, o png. Tamaño máximo 8Mb.

Solo se podrá participar una vez por frutero registrado.

Entre todos los participantes que suban el albarán de compra con las indicaciones solicitadas, entrarán en el sorteo delante de notario que se celebrará la primera quincena de diciembre. Se extraerán 50 ganadores.

Además, el notario escogerá 25 participaciones como suplentes, por si hubiera algún ganador que no cumple o acepta el premio.

La obtención del premio se comunicará por email a los ganadores en un máximo de 7 días naturales desde la celebración del sorteo. Los ganadores dispondrán de 7 días naturales a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de correo electrónico.

Si en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con el mismo por causas ajenas a ZESPRI tras 3 intentos, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al primer reserva. Si la incidencia continuará hasta desestimar a todos los reservas previstos ZESPRI podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

ZESPRI se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI no es posible llevar a cabo el sorteo con normalidad y seguridad.

#### **SEXTA.- Descripción de los premios.**

##### **6.1.- Premio KIT AUTOPROMO ZESPRI**

El premio consiste en un pack de materiales para que el frutero pueda dinamizar las ventas en su frutería. El pack incluye:

- 1 stopper promocional Zespri
- 1 pack de rascas; formado por 30 rascas equivalente a
- 20 cucharas Zespri

- 10 bolsas Zespri
- 10 portakwis Zespri

Este premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones legales. El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

ZESPRI se reserva el derecho de eliminar aquellas participaciones que vulneren lo establecido en las presentes bases o que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer, así como cualquier otra de la cual se acredite que no es el autor.

#### **SÉPTIMA.- Condiciones del premio.**

ZESPRI no se responsabiliza del uso que realicen los agraciados del premio conseguido.

ZESPRI no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio del presente sorteo.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio que el ganador reciba por parte de ZESPRI.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio, que el agraciado presente en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación del mismo la documentación que a continuación se detalla:

- Nombre y apellidos.
- Número del DNI.
- Dirección completa de su frutería que recibirá el premio.
- Teléfono de contacto.

Dicha información deberá coincidir con el registro ganador y con la persona que recibe el premio.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la celebración del sorteo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de este sorteo o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del premiado, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras.

#### **OCTAVA.- Derechos de imagen del ganador y propiedad intelectual**

ZESPRI se reserva el derecho a solicitar al ganador imágenes del premio del sorteo **"CAMPAÑA SUNGOLD- CAMPAÑA NOVIEMBRE CLUB ZESPRI 2022"** colocado en su frutería. El ganador se compromete a facilitar, en la medida de lo posible, dichas imágenes.

Los ganadores autorizan a ZESPRI a reproducir y utilizar sin límite temporal, su nombre y apellidos, los datos facilitados para este sorteo, así como las imágenes, su imagen y la de sus exposiciones en la frutería, en cualquier soporte de comunicación y actividad relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

#### **NOVENA.- Reserva de derechos.**

ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente sorteo.

ZESPRI se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del presente sorteo siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRI no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

#### **DÉCIMA.- Política de privacidad.**

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de este sorteo serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI Internacional Ibérica, S.L. (B82965666) con domicilio social en CTM Madrid-Edificio Administrativo, Oficina 101-102, 28053 [Madrid] y con dirección de correo electrónico [spain@ZESPRI-europe.com](mailto:spain@ZESPRI-europe.com).

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRI Internacional Ibérica, S.L. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en el Club ZESPRI para el envío de información comercial y publicitaria y la gestión de entrega de los premios de la promoción. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI Internacional (Europe) N.V. Posthofbrug, 10 Bus 3, B-2600 Berchem (Belgium) para el envío de información comercial de ZESPRI. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en <https://club.zespri.es/aviso-legal>.

#### **UNDÉCIMA.- Legislación aplicable.**

El presente sorteo se rige por la legislación española vigente.

#### **DUODÉCIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaria Ollé, con domicilio en Aribau 200-210 2ª.

**DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.